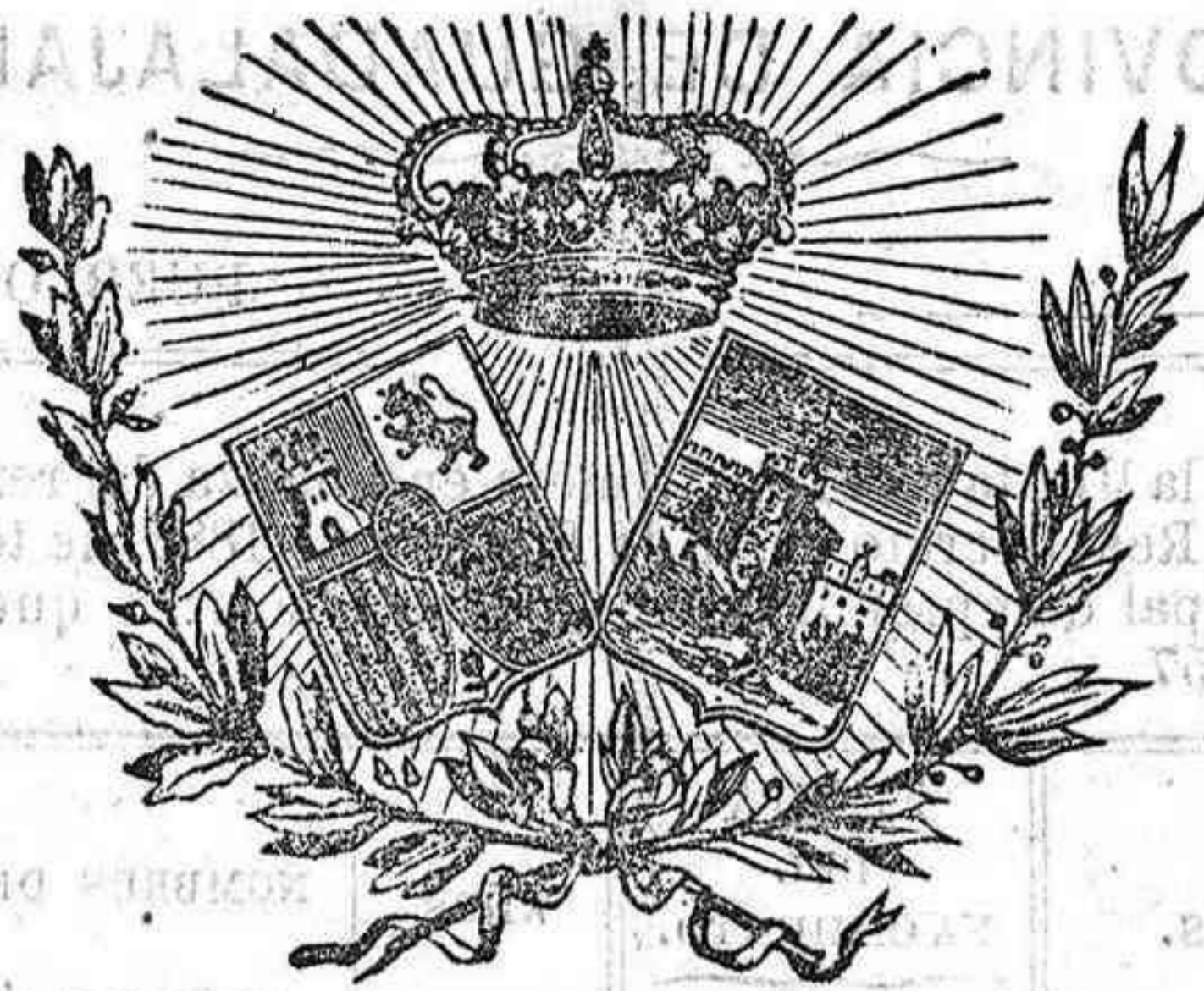


PUNTO DE SUSCRICION.

EN GUADALAJARA: Imprenta provincial,

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

|              |           |
|--------------|-----------|
| Un mes.....  | 1 peseta. |
| Tres id..... | 3 —       |
| Seis id..... | 6 —       |
| Un año.....  | 12 —      |

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Córte sin novedad en su importante salud.

SECCION SEGUNDA.

DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA.

COMISION PERMANENTE.

Debiendo adquirirse por medio de subasta en licitación pública varios géneros con destino á camas y construcción de vestuario en la Casa de Expositos y Hospital civil de esta ciudad, la Comisión provincial ha acordado tenga lugar dicho acto ante la misma en el salón donde celebra sus sesiones la Excm. Diputación provincial, bajo la presidencia del Sr. Gobernador ó del Sr. Diputado de la Comisión provincial en quien delegue, el día 21 de Enero próximo venidero y hora de las once de su mañana, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría, precios límites que se señalarán y modelo de proposición que á continuación se inserta.

Guadalajara 18 de Diciembre de 1883.—El Vicepresidente, Manuel González.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent.

Modelo de proposición.

D. F. de T., vecino de ....., cuya personalidad acredita con la cédula núm. ... que exhibe, enterado del anuncio y condiciones referentes á la subasta de ropas y vestuario de los Establecimientos provinciales de Beneficencia de Guadalajara, se

compromete á proveer á los mismos (ó al que desee de los dos) con sujeción al referido pliego, de los géneros y por el precio siguiente:

PARA LA INCLUSA.

Arabia color á ..... céntimos de peseta (en letra) el metro.

Bayetas amarilla y encarnada á (tanto) etc. etc.

PARA EL HOSPITAL.

Cutí para colchones á (tanto) el metro.

Indiana azul á id. id. etc. etc.

Y acompaña el resguardo del depósito provisional á que se refiere la condición 5.<sup>a</sup>

(Fecha y firma del proponente.)

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PUBLICA DE GUADALAJARA.

Circular.

La Real orden de 23 de Febrero último, en su artículo 1.º, ordena que las Juntas locales de primera enseñanza formarán todos los años en el mes de Diciembre un empadronamiento ó censo general de los niños y niñas residentes en los respectivos términos municipales y comprendidos dentro de la edad escolar que fija el art. 7.º de la ley de 9 de Setiembre de 1857 (6 á 9 años). De este censo remitirán dos ejemplares á la Junta provincial respectiva, la cual á su vez elevará uno á la Dirección general de Instrucción pública en el mes de Enero siguiente; y como hasta la fecha no haya cumplido ninguna local de las de esta provincia con dicha Real orden, ha dispuesto recordarlas el cumplimiento del citado servicio hasta el 15 del próximo Enero, con sujeción al modelo inserto á continuación, encargándolas á la vez el más exacto cumplimiento.

Guadalajara 18 de Diciembre de 1883.—El Gobernador Presidente, Juan Crisóstomo Gomez.—El Secretario, Victor Sanchez.

PROVINCIA DE GUADALAJARA.

PARTIDO DE \_\_\_\_\_

PUEBLO DE \_\_\_\_\_

PADRÓN GENERAL que forma la Junta local de primera enseñanza del referido pueblo, en cumplimiento á lo mandado en el art. 1.º del Real decreto de 23 de Febrero de 1883, de todos los niños y niñas residentes en el citado distrito municipal comprendidos en la edad escolar á que hace referencia el art. 7.º de la ley de 9 de Setiembre de 1857.

| NUMERO DE ORDEN | NOMBRES Y APELLIDOS. | FECHA DEL NACIMIENTO. |      |      | AÑOS CUMPLIDOS. | NOMBRES DE LOS PADRES. TUTORES Ó ENCARGADOS | PROFESIÓN. |
|-----------------|----------------------|-----------------------|------|------|-----------------|---|------------|
|                 |                      | DIA.                  | MES. | AÑO. |                 |   |            |
| 1<br>2          | Niños. (1)           |                       |      |      |                 |   |            |
| 1<br>2          | Niñas.               |                       |      |      |                 |   |            |
| RESUMEN.        |                      |                       |      |      |                 |   |            |
| Niños .....     |                      |                       |      |      |                 |   |            |
| Niñas .....     |                      |                       |      |      |                 |   |            |
| TOTAL .....     |                      |                       |      |      |                 |   |            |

(1) Despues de los niños se pondrán las niñas.

SECCION TERCERA.

Delegacion de Hacienda de la provincia.

Los individuos de clases pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes y pensiones sobre la Tesorería de Hacienda y Administraciones de Rentas Estancadas de esta provincia, pueden presentarse á percibir la mensualidad corriente y segundo trimestre del actual año económico, desde el día 24 de este mes al 8 del de Enero del año próximo, exceptuando los festivos.

Al propio tiempo se pone en conocimiento de los perceptores de Cargas de Justicia que el pago de sus haberes se verificará en los mismos días que las clases citadas.

Guadalajara 20 de Diciembre de 1883.—El Delegado de Hacienda, Antonio de Cereceda.

SECCION CUARTA.

Juzgados de primera instancia.

MOLINA.

D. Antonio Medina y Carrascal, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que para el pago de las costas á que fué condenado Antonio

Clares y Escalera, vecino de Milmarcos, en causa seguida por el Juzgado de Alcalá de Henares sobre hurto de una cabra, se le embargaron varias fincas, sitas en término del expresado pueblo y las cuales, con la retasa que ha sido hecha, son como siguen:

Pesetas Cént.

1.ª La sexta parte de una heredad al sitio Valdequetón, que toda cabe doce celemines, resultando ser dicha parte dos; linda á Saliente con otra de Petra Escalera y por los demás aires con yermos cuyos dueños se ignoran; ha sido retasada en una peseta sesenta y seis céntimos..... 1 66

2.ª Otra sexta parte de heredad en las Navas, de caber un celemin y dos cuartillos, proindivisa; linda á Saliente con otra de D. Matias Bernal, á Mediodía de Petra Escalera, Poniente de D. Benito Tello y Norte un yermo cuyo dueño se ignora, retasada en..... 1 32

3.ª Otra sexta parte de otra heredad en los Tomillares, proindivisa, de caber dos cuartillos; linda por Saliente otra de D. Santiago Montenegro, Poniente con el camino que conduce á Molina, Mediodía y Norte otras cuyos dueños se ignoran, retasada en..... 1 44

4.ª Otra sexta parte en la Majada del Paraiso, proindivisa, de caber un celemin; linda por los cuatro costados otras cuyos dueños se ignoran, retasada en..... 1 44

5.<sup>a</sup> Otra en el Llano de Miguel Grande, de haber dos cuartillos; linda por todos costados con yermos cuyos dueños se ignoran; retasada en..... 57

6.<sup>a</sup> Otra en el Alto del Tio, de haber seis celemines; linda á Saliente con lomo, Mediodía camino que conduce á Campillo de Aragón, Poniente y Norte otras cuyos dueños se ignoran..... 1 »

7.<sup>a</sup> Otra sexta parte de la era y pajar en el Rojo, proindivisa; linda á Saliente otra de Vicente Ibañez y por los demás costados yermos del común de vecinos, retasada en..... 4 42

8.<sup>a</sup> Y otra sexta parte de una casa habitación, proindivisa en la calle de Jesús en dicho pueblo; linda por la derecha con calle pública, izquierda con Petra Escalera y por testero con casa de Andrés Escolano, retasada en..... 27 77

Cuyas fincas se sacan á la venta por disposición del Sr. Juez Instructor de Alcalá de Henares, según resulta del exhorto que me ha dirigido, habiendo señalado para celebrar su remate simultáneo en las Salas de Audiencia de aquel Juzgado y en la de éste á la hora de once á doce de su mañana, el día 4 de Enero de 1884, previos los anuncios correspondientes; advirtiéndole que para tomar parte en la subasta se han de llenar las formalidades legales.

Dado en Molina á 15 de Diciembre de 1883.—Antonio Medina.—P. S. M.—José López.

#### CIFUENTES.

D. Genaro Cuesta y Martínez, Juez de instrucción de esta villa de Cifuentes y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo por término de ocho días, á contar desde el que aparezca este inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, á Mariano Hernández Oñoro, vecino de Guadalajara, para que comparezca en este Juzgado para prestar declaración indagatoria y responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye en el mismo por infidelidad en la custodia de documentos; apercibido, que de no verificarlo, le causará los perjuicios que haya lugar con arreglo á la ley.

Dado en Cifuentes á 17 de Diciembre de 1883.—Genaro Cuesta.—El actuario, José Recuenco y Bravo.

#### Juzgados municipales.

##### CHECA.

D. Julián Lozano, Juez municipal de esta villa de Checa.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Facundo Gómez López, natural y vecino de esta villa, de oficio jornalero, habitante en la misma, calle de la Plaza, núm. 29, casado, de 31 años de edad, para que comparezca en la audiencia de este Juzgado el día doce del próximo mes de Enero, á las diez de su mañana, para oírle en juicio de faltas los descargos que pueda alegar en el procedimiento que se le ha seguido por lesiones menos graves inferidas á su hermana Juana Gómez López, de la propia naturaleza y vecindad, según así está acordado por la Ilustrísima Audiencia de Sigüenza; con apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Checa á 11 de Diciembre de 1883.—Julián Lozano.—P. S. M.—Felipe Masegosa.

#### SECCION QUINTA.

##### Ayuntamientos constitucionales.

##### CIFUENTES.

No habiéndose presentado licitador alguno en la primera subasta celebrada el día 10 de Noviembre último para el aprovechamiento de pastos de la Dehesa de estos propios para 500 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de 375 pesetas, se anuncia segunda subasta para el día 29 del actual, de once á doce de su mañana, en las Casas Consistoriales de esta localidad, bajo las bases y condiciones que se expresan en el *Boletín oficial* de la provincia.

Cifuentes 13 de Diciembre de 1883.—El Alcalde, Juan Crespo.—P. S. M.—Nemesio Oñate, Secretario.

##### ALUSTANTE.

No habiendo sido aprobado por el Sr. Gobernador la proposición presentada por D. Esteban Sánchez, de esta vecindad, á la tercera subasta de pastos habida en este Distrito el día 10 de Noviembre último, se anuncia una cuarta subasta para el día 1.<sup>o</sup> de Enero de 1884, bajo el tipo y condiciones señaladas en el Plan de aprovechamientos forestales de la provincia. El remate tendrá lugar en la Sala Capitular de once á doce de su mañana, ante la Corporación municipal.

Alustante 14 de Diciembre de 1883.—El Alcalde, Isidoro Mansilla.—P. S. M.—Juan Antón, Secretario.

##### YUNQUERA.

El día 30 del corriente mes, á las doce de su mañana y en la Casa consistorial, tendrá lugar la subasta de 20 hectólitros de trigo de los existentes en la panera del Pósito de esta villa, según así lo tiene acordado el Ayuntamiento.

Los que quieran interesarse en la subasta, concurrirán á hacer proposiciones en dicho día, hora y local designado.

Yunquera 19 de Diciembre de 1883.—El Alcalde, Saturnino Cedrón.

##### EL RECUENCO.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera subasta de los pastos del cuartel del Estado, en este término, para 1.600 cabezas lanares y 100 de cabrío, se anuncia la segunda bajo el tipo de 950 pesetas y condiciones que constan en el expediente.

Cuya segunda subasta tendrá lugar el domingo 30 de los corrientes en la Sala consistorial ante el Ayuntamiento, de once á doce de su mañana.

El Recuenco 13 de Diciembre de 1883.—El Alcalde, Lauriano Costero.

##### JADRAQUE.

No habiendo tenido efecto la subasta de la caza del monte Chaparral de los propios de esta villa, se anuncia otra que tendrá lugar el día 29 del actual, de once á doce de su mañana, bajo el mismo pliego de condiciones y tipo de 200 pesetas.

Jadraque 15 de Diciembre de 1883.—El Alcalde, Melitón Vallejo.—El Secretario, Tomás Costero y Rojo.

## ARANZUEQUE.

Resultando pastos sobrantes para 300 cabezas de ganado lanar en los montes de propios de esta villa denominados Carraloranca y Robollo, de los concedidos en el plan de aprovechamientos forestales para el ganado de la labor, este Ayuntamiento ha señalado para el primer remate el día 31 del presente mes, en el local de la Sala consistorial de once á doce de su mañana, bajo el tipo de 390 pesetas y pliego de condiciones facultativas del Reglamento y las económicas que estarán de manifiesto en el acto del remate.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que gusten tomar parte en la subasta.

Aranzueque 17 de Diciembre de 1883.—E. A. C. José Picazo.—P. S. M.—Prudencio Salas, Secretario.

## CASA DE UCEDA.

Para que la Junta municipal de amillaramientos de este Distrito, dé el debido cumplimiento á lo dispuesto en la circular de la Dirección general de Contribuciones, su fecha 14 de Julio último, inserta en el *Boletín oficial* núm. 11. de 25 de aquel, se hace necesario que los contribuyentes comprendidos en este término municipal y que su riqueza tanto rústica como urbana y pecuaria, haya sufrido alteración desde que presentaron las cédulas para los nuevos amillaramientos, concurren á la Casa consistorial hasta el día 29 del actual á la rectificación de dichas cédulas, en los términos que previene las disposiciones 19 y 20 de la circular de 16 de Diciembre de 1878.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos limítrofes á este se servirán dar publicidad al *Boletín oficial* donde aparezca el presente, para conocimiento de quien pueda interesar.

Casa de Uceda 16 de Diciembre de 1883.—El Alcalde, Pedro de Pascual.—Por acuerdo.—Baltasar González, Secretario.

## MATARRUBIA.

Por orden del Sr. Gobernador civil de esta provincia de fecha 1.º del actual, y acuerdo tomado por la Corporación municipal de esta villa, se procederá al señalamiento de dos Cañadas en este término municipal; dando principio la primera desde los muros de la calle de San Roque, y subiendo por el sitio titulado la Noguera llega á lo alto de la Abuela y toda la Muela adelante, vá á unirse con la que pasa por el sitio titulado el Aguaderillo.

La segunda dará principio desde los muros de la calle Mayor y subiendo el camino adelante de la Callejuela, hasta llegar á lo alto de las Peñas; desde este punto, guardando los límites de la Dehesa hasta llegar al primer Carril; desde este sitio en línea recta partirá á la Nava del camino de Malaguilla; desde esta Nava, bajando también en línea recta, hasta llegar al camino de Fuentelahiguera; desde este punto, subiendo el Carril arriba por el sitio de Majarrubias por la parte derecha hasta llegar á lo alto de la Esperilla; de este punto guardando los límites del monte de estos propios, á terminar en el arroyo de Cabeza gorda, y á demás partirá un ramal desde el Pico de la Esperilla bajando los límites del monte de estos propios á terminar en lo alto de las Peñas.

Y con el fin de que concurren al acto de dicho deslinde las personas que se consideren interesadas, se inserta el presente en el *Boletín oficial* de esta

provincia por término de diez días, contados desde el en que aparezca inserto el presente, haciendo las reclamaciones que crean oportunas los vecinos de esta villa durante los diez días de como aparezca inserto en el *Boletín oficial*.

Matarrubia 10 de Diciembre de 1883.—El Alcalde, Jacinto González.—El Secretario, Jerónimo Z. Blanco.

## EL OLIVAR.

No habiéndose hecho postura en las subastas celebradas para el arriendo de los pastos del monte dehesa boyal de estos propios, sobrantes para 300 cabezas ganado lanar que se hallaban tasadas al tipo en 75 céntimos de peseta cada una, por orden del Señor Gobernador civil, y bajo la suma de 262 pesetas 50 céntimos, se anuncia nueva subasta para el día 27 de los corrientes de diez á once de su mañana que tendrá lugar en la Casa Consistorial en esta villa.

El Olivar 12 de Diciembre de 1883.—El Alcalde, Eleuterio García.—El Secretario, Cipriano Iglesias y Jodra.

## SOLANILLOS DEL EXTREMO.

Bajo el tipo de 180 pesetas señaladas por orden del Sr. Gobernador civil de la provincia, se sacan á cuarta y pública subasta los pastos de los montes de propios de esta villa, denominados Olmo Teresa, Valdemoradores y agregado para el número de 400 cabezas de ganado lanar, con sujeción al pliego de condiciones que marca el plan general de aprovechamientos forestales, cuyo acto tendrá lugar el día 27 del corriente mes de Diciembre, á las doce de su mañana en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento.

Solanillos del Extremo 12 de Diciembre de 1883.—El Alcalde, Tomás Leton.—El Secretario, Enrique Daza.

## PARTE NO OFICIAL.

## ANUNCIOS.

Hallándose ya colocado el hermoso puente de hierro sobre el sitio de la Olla de Bolarque, mandado construir por el dueño y para el servicio del molino harinero titulado de HERMOSA, y hechas todas las obras necesarias para que los carruajes lleguen con toda comodidad hasta el citado establecimiento: el molinero arrendatario tiene el honor de anunciar al público tan importante obra, así como de ofrecer sus servicios y su establecimiento, montado con todos los adelantos conocidos en la industria harinera á todo aquel que quiera favorecerle con su amistad y su confianza.

## INTERESANTE.

Tarjetas de felicitación, orlas, premios, matriculas, estados mensuales, etc. y almanaques de pared; hules, carteras, plumeros, cepillos y esponjas; cerillas, papeles de fumar, de vasares y todas clases, por mayor y menor; libros y material para Escuelas, Secretarías, etc., y otros muchos artículos; se venden á precios económicos en la librería de D. Saturio Ramírez.

MAYOR BAJA, 63, PORTALES DE SANTA CLARA.

Guadalajara.—Imp. Provincial.